

## **Equipo de Antropología Política y Jurídica: problemas y líneas de investigación**

**Equipo de Antropología Política y Jurídica\***

**UBA**

**[www.antropojuridica.com.ar](http://www.antropojuridica.com.ar)**

El Equipo de Antropología Política y Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires se forma en 1993 en el ámbito de la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas. Lo integran antropólogas y antropólogos sociales interesados todos ellos en la reflexión conceptual, la producción de etnografías y la participación en la agenda social, en el campo de la antropología política y jurídica.

Los temas de investigación del Equipo se centran en el análisis de la violencia estatal y de la trama burocrática –administrativa y judicial– que la configura, así como en el estudio de las diversas formas en que las acciones de movimientos y colectivos sociales buscan limitarla e impugnarla o, por el contrario, la demandan y legitiman. Por ello nos ha interesado trabajar sobre casos paradigmáticos –que han conmovido a la opinión pública– y en los que la violencia institucional se hace visible y se tematiza en tanto tal. Por ejemplo, y entre otros, el caso de Walter Bulacio; las apropiaciones de chicos durante la dictadura; las demandas de familiares de víctimas de violencia policial; el funcionamiento del Poder Judicial en causas en la que se investigan desapariciones; el espionaje en la Base Almirante Zar en Trelew. Para comprender estos acontecimientos privilegamos el análisis de los dispositivos burocráticos, de las rutinas y usos acostumbrados de los funcionarios, y de la malla de relaciones sociales y políticas en las que estas violencias pueden desplegarse. Por ello, el trabajo sobre casos concretos, nos ha conducido también a la realización de etnografías sobre el funcionamiento cotidiano de juzgados y fiscalías nacionales y provinciales; de la conscripción antes y durante la dictadura militar; de las mujeres y sus niños detenidos en prisiones e institutos; de las vinculaciones entre habitantes de barrios populares y la justicia local; del efecto de las políticas públicas sobre usuarios de drogas.

### **Puntos de partida para la investigación de las violencias estatales**

El trabajo etnográfico en el campo que nos preocupa –principalmente policías y tribunales, pero también la diversidad de organismos, organizaciones y grupos sociales que se relacionan con ellos– nos ha llevado a comprender al Estado como un conjunto heterogéneo de

---

\* Programa de Antropología Política y Jurídica de la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas. Para mayor información acerca de los integrantes del Equipo así como de proyectos de investigación realizados y en curso, y de publicaciones puede visitarse: [www.antropojuridica.com.ar](http://www.antropojuridica.com.ar)

Integrantes del Equipo:

Directoras de proyectos: Sofía Tiscornia, María Victoria Pita, Carla Villalta.

Investigadores: María Josefina Martínez, María José Sarrabayrouse Oliveira, Lucía Eilbaum, Santiago Garaño, Eva Muzzoppa, Lenin Pires.

Doctorandos/as: Valeria Barbuto, Joaquín Gómez, Marcela Perelman

Becarias de doctorado: Guadalupe Basualdo, Carolina Ciordia, Florencia Corbelle

instituciones tanto antiguas como recientes, gestionadas y habitadas por agentes moldeados en modos y hábitos de trabajo y pertenencia fuertemente corporativos y jerárquicos. Son instituciones inscriptas en la larga duración. Tanto por sus estructuras, como por la constitución y configuración de sus miembros, y las normas y reglamentos que las organizan. Ponderar la tradición que las ha construido a lo largo de la historia nos parece entonces crucial para considerar las reformas y refundaciones de las que son objeto en estos últimos años de democracia, y para reflexionar sobre los límites, alcances, pero también sobre los efectos que tales transformaciones generan.

Así, por ejemplo, hemos comprendido esas instituciones como linajes y corporaciones consolidadas y con amplios márgenes de autonomía respecto al poder político. Este último se despliega, ocupa y también abandona oficinas. En cambio, los linajes y las corporaciones permanecen y se expanden según la capacidad para defender intereses estamentarios. Los judiciales y los policías son miembros de antiguas “familias” (nobles o plebeyas). Son así estructuras dúctiles para ser analizadas con las categorías que la investigación antropológica ha construido sobre las relaciones de jerarquía, de parentesco, de clientelismo y el intercambio de dones favores. Al mismo tiempo, etnografiar las formas en que procedimientos judiciales y costumbres decimonónicas configuran las acciones y las investiduras de los personajes que los funcionarios representan o encarnan, permite comprender los diferentes usos y los continuos acomodamientos que resultan de las reformas policiales y judiciales.

En nuestra perspectiva es importante reconocer la herencia hispanoamericana en la representación del Estado y en las cuestiones referidas a la administración del castigo, la pena y el control social. El Estado, para esta vertiente intelectual y política, es el castillo de Kafka, está ahí, su fuerza es ominosa y nos hacemos humanos resistiéndole. Esto es, la fuerza que se despliega “contra el estado” es posibilidad de conquista de espacios políticos y concomitantemente de resistencia a la opresión. Las policías y los tribunales en esta tradición, no han sido la consecuencia de pacto alguno entre hombres libres e iguales, ni mucho menos instituciones hijas del consenso y la explicitación de las reglas. Representación que sí aparece con fuerza en la tradición norteamericana de estas cuestiones en las que la acepción sociológica de tipo consensual resulta en la dificultad de percibir conflictos en los mecanismos de castigo y control social.

A su vez, el proceso de conformación de nuestro propio Estado –en la región, en el país– ha configurado procedimientos de ejercicio del poder que, cuando de instituciones de represión y control se trata, antes que estar preocupado por moldear subjetividades y domesticar cuerpos hábiles en la disciplina del trabajo fabril y el mercado legal, ha preferido el exterminio, la violencia descubierta, el encierro que supone el olvido. Sin embargo, ello no quiere decir que no haya también que buscar el poder en sus extremos –Foucault *dixit*–, ahí donde la cotidianidad de su uso lo hace invisible, natural y deseado. Y saber que esos extremos son normas de baja jerarquía, reglamentos olvidados por los juristas y la doctrina penal, desconocidos –por secretos y cotidianos– por la gente del común. No otra cosa es ese inmenso poder de policía, poder administrativo que se despliega en los Edictos, en las detenciones por averi-

guación de identidad, en las razzias, en reglas de procedimiento judicial inquisitoriales, en las antiguas formas de establecimiento de la *verdad jurídica*, de determinación de la culpabilidad y el crimen.

El trabajo de campo en estos temas y con estos actores ha dado lugar al uso de diversas estrategias y técnicas para, por una parte, encontrar, sistematizar y comprender los datos y, por otra parte, para comprender los modos de relacionamiento en los mundos sociales en los que trabajamos y para hallar las formas más eficaces y fructíferas para nuestra vinculación con ellos.

Ha sido necesario comprender el lenguaje jurídico y policial y sus reglas, tanto para leer los documentos y fuentes específicos, como para comunicarse como interlocutor válido. Los archivos en este campo son inmensos. Porque, si bien el ejercicio del poder en el ámbito penal no aparece preocupado por disciplinar los cuerpos, por tornarlos productivos, y sí por excluirlos incluyéndolos como ilegales, como fuerza de trabajo de los redituables mercados informales (el mercado del delito y de los ilegalismos); ese mismo poder es sin embargo obsesivo —como toda organización burocrática— en imprimir sus acciones, en crear registros.

registros ampulosos o registros secretos.

No se trata del registro en la tradición norteamericana del término, esto es, datos públicos que sirven para medir, evaluar, rectificar, ponderar: esto es, disciplinar, corregir, adiestrar, planificar. Antes bien, los registros vernáculos se utilizan para dar cuenta al superior burocrático de que la responsabilidad ha sido transferida, que el procedimiento se ha seguido según los reglamentos, que hay constancia de la acción y de la actuación. No supone ello que se ha dado cuenta de los hechos tal cual son, de los testimonios tal como se han proferido o del resguardo de las pruebas tal como se han encontrado. Sino que se da cuenta que el trabajo ha sido cumplido, son huellas de acciones, antes que fotografías. Son pistas para armar el funcionamiento de las relaciones de poder en ellos inscriptas, antes que para construir políticas sobre el crimen. En esos registros, que son espejos de prácticas cotidianas, están las extremidades desde las cuales asir el poder punitivo.

Se trata entonces de buscar el armazón del poder, por un lado, en esos registros y, por otro, en lo que “todos” los que pertenecen al linaje, a las “familias” saben, pueden contar, explicar. Esto es, todo lo que “está ahí”, pero que sólo existe a condición de que se hable de ello. Y el problema es que, obviamente, no siempre se habla públicamente de ello. Hablar, declarar —testimoniar a veces— hacia afuera, acerca de cómo se organiza el trabajo de todos los días en instituciones jerárquicas, estamentarias, autoritarias —como los tribunales o la policía— suele ser una cuestión particularmente problemática. Las instituciones policiales tienen reglas explícitas acerca de las autorizaciones necesarias para que cualquiera de sus miembros responda a una entrevista, o simplemente relate pormenores del trabajo cotidiano a un extraño.

Los funcionarios judiciales, en cambio, si reconocen en el interlocutor alguien válido —esto es que conoce la jerga y las reglas básicas— pueden ser locuaces, generosos y vehementes en las explicaciones. Por eso mismo, es común que el antropólogo sufra el efecto de “encantamiento”, comience a hablar en la lengua jurídica y olvide entonces que el problema,

una vez aprendido el lenguaje, es desembarazarse de él y saber explicar qué es un “imputado”, un “doloso”, un “meritorio”, o un “menor tutelado” y cómo esas categorías significan, clasifican y se transforman en dispositivos de regulación de actividades burocráticas y de grupos sociales.

La red de relaciones que ha permitido la realización del programa de investigación del que formamos parte, ha sido construida a lo largo del tiempo. A este respecto, ha sido una característica del Equipo realizar las investigaciones a partir de convenios, tanto con organizaciones de derechos humanos –en particular el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)– y también con organismos del Estado nacional y provincial. Ello ha implicado una preocupación especial por la interlocución con los personajes y actores que protagonizan, de diversas maneras, los problemas tratados. Así, buena parte de los problemas conceptuales y de campo que nos planteamos devienen de nuestra particular inserción en este campo de relaciones.

### **Campos temáticos**

El equipo trabaja sobre tres grandes campos temáticos: uno, comprende las etnografías que reconstruyen el funcionamiento durante la dictadura militar de diversas instituciones estatales, en particular penales, indagando sobre las continuidades y rupturas con el período democrático. Nuestras investigaciones, antes que centrarse en la reconstrucción de memorias del pasado reciente, se preocupan en cómo esas memorias anclan en el funcionamiento de las burocracias estatales y de colectivos sociales.

El segundo comprende etnografías de las instituciones y formas de actuación policiales, judiciales y administrativas y las formas en que se administran y gestionan los conflictos. Interesa examinar cómo en la gestión cotidiana de estas instituciones se conjugan distintos tipos de prácticas que, orientadas por la idea de represión y control, o bien de protección o restitución de derechos, operan de manera selectiva sobre sujetos y grupos que son construidos –a través de esa intervención– en “merecedores de ayuda” o “tratamiento especial”, o bien en sujetos/objeto de administración. Se ha avanzado así en la discusión conceptual respecto de la dimensión tutelar de distintas burocracias, pero también de las formas en que, en nuestro contexto, distintos sujetos y colectivos sociales articulan sus demandas en términos de acceso a derechos.

El tercero, el campo de la demanda de justicia. En él nos interesa dar cuenta, por una parte, de los momentos en que los actores emergen debatiendo las tramas burocráticas que los han atrapado: los familiares de la violencia policial, pero también los sectores populares organizados que demandan justicia o que denuncian tramas de ilegalidad a las que se encuentran sometidos. Por otra, interesa el análisis de las acciones del activismo legal y de los derechos humanos, y su capacidad de intervención en la ampliación de los derechos.

En las indagaciones de tales campos, que en muchos casos se intersectan o imbrican, nos importa dar cuenta de cómo los derechos humanos adquieren significación según coyunturas históricas y sociales específicas. Son estas condiciones las que dan carnadura y sentido –por ejemplo– a los principios consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos. A su vez, entendemos que la investigación y las etnografías sobre las diferentes for-

mas de violencia del Estado y las diferentes modalidades en que ésta se empotra en las burocracias estatales, adquiere densidad y significado en procesos de larga duración. Por ello interesa dar cuenta de los procesos históricos que los han impregnado dándole forma y singularidad, respecto a otros fenómenos similares, en otras regiones y otras latitudes.

Los problemas y cuestiones que nos ocupan forman parte hoy de la agenda política. Dar cuenta de su dimensión y singularidades nos habilita a participar en debates comparativos en otros países de la región e intervenir como intelectuales en el debate público.

### **Investigación, intercambios y transferencia**

Nuestras investigaciones son el resultado de proyectos de investigación financiados por la Universidad de Buenos Aires, la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica y el CONICET. También de las tesis de licenciatura, maestría y doctorado de quienes formamos el Equipo y, de los seminarios de grado que dictamos desde 1993 en el Departamento de Ciencias Antropológicas, así como los de postgrado en la Facultad y en otras Universidades. También hemos realizado trabajos cortos de investigación a través de convenios y consultorías con organismos no gubernamentales y gubernamentales nacionales y regionales; e intervenciones como peritas antropólogas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en juzgados nacionales y provinciales.

Desde hace más de quince años desarrollamos un fructífero intercambio con el Nucleo Fluminense de Estudios y Pesquisas de la Universidad Federal Fluminense (UFF), Brasil. Y desde hace seis somos parte del Instituto de Estudos Comparados em Administração Institucional de Conflitos (INCT-Ineac) UFF/Brasil, que reúne a universidades y grupos de estudios en los temas que nos preocupan, de los estados de Río de Janeiro, San Pablo, Mina Gerais, Pernambuco, Rio Grande do Sul y de Francia, Canadá y Portugal. Hemos desarrollado con nuestros pares de Brasil, proyectos y publicaciones conjuntas, organizado mesas de trabajos en congresos internacionales y regionales, y realizado misiones de estudios y trabajo con alumnos de posgraduación y con profesores.

En suma, desde el Equipo, es nuestro propósito contribuir a la consolidación y a la expansión de un campo de estudios y de debate sobre temas que hace unos años constituían un área de vacancia para la disciplina. Pero a la vez se ha procurado aportar –desde nuestro oficio– a la elaboración de argumentos y acciones estratégicas tendientes a instalar sentidos e interpretaciones del problema de la seguridad pública desde el horizonte de los derechos humanos, capaces de debatir fundadamente con el paradigma dominante. Una tarea que no ha resultado sencilla, pero que creemos sólo resulta posible en la medida en que se ejercite un particular “estar ahí”, en tanto se trata de un “estar ahí” en una posición de compromiso con los hechos y el conflicto. Una posición tal que permita realizar un ejercicio de distanciamiento, pero que también permita comprender los términos de las disputas políticas en las que se traman. Ya que entendemos que ese compromiso ha sido y es el que posibilita, entre otras cosas, el debate, el diálogo y la interlocución con los personajes y actores que protagonizan de diversas maneras los problemas tratados.